Fondeser

ALCALDÍA DE El Retiro

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO
NIT 900.198.194-5
GERENCIA / APROBACION DE POLIZA

Marque con una X
Contrato: X Convenio: Documento Adicional No. _____

Número de contrato: N° 036-2024

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y SOCIO-AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIVERSOS TRAMOS DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA N° 190-CONV-020-2024"

Clase de Garantía:
1. Contrato de Seguro contenido en una póliza __X___
2. Patrimonio Autónomo _____
3. Garantía bancaria _____

TOMADOR / AFIANZADO	CONCIVELSA Y CIA S.A.S. con NIT 811013037-0
BENEFICIARIO / ASEGURADO	FONDESER CON NIT. N° 900198194-5.
ENTIDAD ASEGURADORA - COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NÚMERO DE POLIZA O SEGURO	65-44-101230801 65-40-101076155
FECHA DE EXPEDICIÓN	12/06/2024

A los trece (13) días del mes de junio de 2024, se procede a revisar y aprobar la Garantía a favor del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO – ANTIOQUIA, para garantizar el cumplimiento del contrato N°036-2024

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	39.776.569.20	11	06	2024	11	06	2025
Pago de salarios y prestaciones	19.888.429.60	11	06	2024	11	12	2027
Calidad de servicios	19.888.429.60	11	12	2024	11	12	2029
Responsabilidad Civil Extracontractual	260.000.000	11	06	2024	11	12	2024

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Título 1), se verificó que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato. Por tanto, se deja constancia de aprobación de la garantía en la presente acta.

Mauricio

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
Gerente